Asunción, 21 de mayo de 2013.

Ref.: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Contraloría General de la República
Dirección General de Administración
Secretaría DGA
Código: 413
Fecha: 22 MAYO 2013
Hora: 11:10

CGR/DGA/DAL Nº 95 /2013

SEÑOR
Oscar R. Velázquez Gadea, Contralor General
Contraloría General de la República

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de contratación del "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la CGR", propiedad de la Contraloría General, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 01) para el Ejercicio 2013.

Al respecto, informo que para la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción; **por un lado**, se ha considerado, en principio la adquisición de las unidades que fueron adquiridas en diciembre del año 2007 e igualmente en el año 2011 y 2012 se obtuvieron nuevos vehículos para uso de la institución; **por otro lado,** en años anteriores esta institución ha realizado llamados bajo otras modalidades, en donde precisamente la experiencia no fue satisfactoria, considerando la contratación de talleres no oficiales de las respectivas marcas de vehículos.

Que, la Contraloría General de la República, conforme lo mencionado precedentemente, cuenta con una flota variada de vehículos, dichos vehículos son utilizados para cumplir con las actividades oficiales de la Institución; por tanto, es imprescindible que las mismas estén en óptimas condiciones mecánicas y técnicas.

Es necesario recalcar que el desgaste de los mismos exige servicio de mantenimiento y reparación constante y que dichos servicios deben ser realizados por talleres que suministren la provisión de repuestos originales en tiempo y forma de manera a asegurar las mejores condiciones de calidad y costo del servicio requerido; en síntesis, es necesario sea verificado por especialistas con el objeto de obtener y evaluar las necesidades y ello debe ser un taller con la mayor solvencia técnica y seguridad, a fin de garantizar el buen funcionamiento de las unidades.

Asimismo, es importante mencionar que la representación legal de una marca convierte a la empresa que lo posee en nexo directo y único entre el fabricante y el cliente, evitando de esta manera costos adicionales que podrían surgir a raíz de la intermediación para la provisión de repuestos y accesorios.

Igualmente, se considera necesario que los vehículos cuenten con el servicio de los talleres oficiales, por las siguientes razones técnicas y económicas:

- Ofrecen una mayor garantía sobre los trabajos realizados.
- Cuentan con servicio técnico especializado.
- Garantizan la provisión de repuestos originales.

- Cuentan con la infraestructura suficiente (mayor capacidad instalada), personal capacitado y tecnología de punta.

Se detalla a continuación la flota de vehículos propiedad de la CGR, con necesidades de servicios de mantenimiento y reparación con sus correspondientes Concesionarias y/o Talleres autorizados: **AUTOMOTOR S.A.** para Isuzu KB y Hyundai Minibús, **MITSUBI Centro de Servicios** para Mitsubishi L-300; L-200 y **GARDEN AUTOMOTORES** para Rural Kia Sorento.

Asimismo, cabe resaltar que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé las excepciones a la licitación; en efecto el Articulo 33 Casos de Excepción expresa "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, **derechos de autor u otros derechos exclusivos**...", y el articulo 70 del Decreto Reglamentario refrenda esta situación.

Por lo tanto, considerando las argumentaciones esgrimidas y las disposiciones legales mencionadas, esta Unidad Operativa de Contrataciones, colige que se hallan reunidas las condiciones exigidas a fin de realizar el llamado bajo la modalidad de Contratación por vía de la Excepción.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere ***autorizar por Resolución, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para el*** **"Mantenimiento y Reparación de los vehículos",** propiedad de la Contraloría General, previsto en el PAC Nº 01/2013.

ARQ. LILIAN E. GONZALEZ ALARCON
Dirección de Administración y Logística.
Titular UOC

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ
Contralor General de la República

29 MAYO 2013

AS|30|05|13

A la DAL:

Para su proceso. –

Lic. Luisa A. Almada J.
Directora General
Dirección General de Administración

MITSUBISHI MOTORS

MITSUBI S.A.

Servicio Técnico Oficial Mitsubishi Motors Paraguay
Centro de Entrenamiento Técnico Mitsubishi Motors Paraguay
E-mail: mmc.mitsubi@pla.net.py www.mitsubishimotors.com.py

Asunción, 18 de Junio del 2.013.-

Señores:

Contraloría General de la Republica.

Presente

De nuestra mayor consideración:

La firma **Mitsubi Centro de Servicios S.A.** declara bajo Fé de juramento que es taller oficial de la marca **MITSUBISHI** para toda la república del Paraguay y de esa manera garantiza la prestación de servicios técnicos especializados con provisión de repuestos genuinos. Contamos con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a nuestros compromisos.

Atentamente.

LIC. MILVA GOMEZ ARIAS

DIRECTORA
Lic. Milva N. Gómez A.
Mitsubi Centro de Servicios S.A.

NOV 20. 2013

KIA MOTORS CORP.

231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea

CERTIFICADO

Nosotros, Kia Motors Corporation, con Oficina Central ubicada en 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea por este medio certificamos que Garden Automotores S.A., con Oficina Central ubicada en Av. Rca. Argentina esq. Isaac Kostianovsky, Asunción, Paraguay, es el Distribuidor Oficial y único en el Paraguay para Kia Motors Corporation, por un periodo mínimo de 3 años y prorrogable entre las partes.

Noviembre, 09, 2012

KIA MOTORS CORPORATION

LEE HYOUNG KEUN
Vice Chairman&CEO

KIA MOTORS CORP.

231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, 137-938, Korea

TEL : 82-2-3464-1114 FAX : 82-02-3464-6800

www.kia.com

Vice Chairman&CEO

Automotor S.A.
Importación y Ventas de Autovehículos y Repuestos
Avda. Artigas 1921 - Tels.: 293 311/16 - Telefax: 293 251 - C . C . Nº 1960
SUCURSAL FDO. DE LA MORA : Tels.: 557 490 - 558 347 - e-mail: fdovehi@automotor.com.py
SANTA RITA : Tels.: (0673) 21 441 - ENCARNACIÓN : Tels.: (071) 201 502 - CIUDAD DEL ESTE : Tels.: (061) 572 213
REPUESTOS : Tels.: 252 469/70 - parts-dept@automotor.com.py - TALLER : Tels.: 295 480/3 - e-mail: service-dept@automotor.com.py

Automotor S.A. cuenta con los siguientes talleres autorizados para las marcas Hyundai e Izusu

TALLERES AUTORIZADOS DE AUTOMOTOR S.A.

CIUDAD	NOMBRE	TELÉFONO
ASUNCIÓN:	AUTOMOTOR S.A.	Tel.: +595 021 293 311
CIUDAD DEL ESTE:	AUTOMOTOR S.A.	Tel.: +595 061 572 213
ENCARNACIÓN:	TALLER JUANK	Tel.: +595 071 203 251
SANTANI:	LC CAR´S TALLER	Tel.: +595 0343 420 009
CORONEL OVIEDO:	CRISTIAN PAATS Y CIA.	Tel.: +595 0521 202 345
LOMA PLATA (CHACO):	TALLER ATLANTIC	Tel.: +595 0492 52 345
LOMA PLATA (CHACO):	TALLER MOTORMACK	Tel.: +595 0492 52 351
LOMA PLATA (CHACO):	TALLER AUTOCENTER	Tel.: +595 0492 52 110
COLONIA NEULAND:	BRAUND S.R.L.	Tel.: +595 0493 240 243
FILADELFIA (CHACO):	TALLER INDUSTRIAL	Tel.: +595 0491 417 450
CAMPO 9:	TALLER Y RECTIFICACIONES	Tel.: +595 0528 222 285
CAAGUAZU:	AUTOCENTRO SAN ROQUE	Tel.: +595 0522 40 925
PEDRO J. CABALLERO:	NORTE AUTOS	Tel.: +595 0336 273 450
HOENAU	TALLER JUANK	Tel.: +5950775 232998
KATUETE	AUTO DIESEL	Tel.: +5950471 234 340

Jorge Esquivel
Dpto. Licitaciones
Automotor S.A.

DECLARATION

0472728

0472726 0472727

I, Kia Motors Corporation

do hereby solemnly and sincerely declare :

ACTUACION NRO. 1157/2017
ARANCEL NRO. 53 y 78
VALOR EN US$. 165.00
FECHA 2012.11.16

1. That the attached document(s) :

Perla B. García Cristaldo
Ministra

CERTIFICATE

EMBASSY OF PARAGUAY IN KOREA, SECTION CONSULAR, CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE [illegible] SIMILITUD CON LA OBRANTE EN LOS REGISTROS, SIN JUZGAR EL [illegible] DOCUMENTO Y PERTENECE A
EMBASSY OF PARAGUAY IN KOREA, CONSULAR SECTION, CERTIFIES THAT THE FOREGOING SIGNATURE IS SIMILAR TO THAT KEPT IN THE RECORDS, WITHOUT JUDGING THE CONTENT OF THE DOCUMENT, IT BELONGS TO

Seung DUK Noh

DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
THE CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF

Seúl-Corea- 12 de noviembre de 2012

2.

o is(are) true and correct.

o is(are) true translation for the text(s) originally written in the Spanish language conscientiously believing the same to true and correct.

THE KOREA CHAMBER OF COMMERCE & INDUSTRY

12 NOV 2012

Director
SEUNG-DUK NOH

Signature

KIA MOTORS CORPORATION

Vice Chairman & CEO

Automotor S.A.
Importación y Ventas de Autovehículos y Repuestos
Avda. Artigas 1921 - Tels.: 293 311/16 - Telefax: 293 251 - C . C . Nº 1960
SUCURSAL FDO. DE LA MORA : Tels.: 557 490 - 558 347 - e-mail: fdovehi@automotor.com.py
SANTA RITA : Tels.: (0673) 21 441 - ENCARNACIÓN : Tels.: (071) 201 502 - CIUDAD DEL ESTE : Tels.: (061) 572 213
REPUESTOS : Tels.: 252 469/70 - parts-dept@automotor.com.py - TALLER : Tels.: 295 480/3 - e-mail: service-dept@automotor.com.py

Automotor S.A. cuenta con los siguientes talleres autorizados e todo el pais:

TALLERES AUTORIZADOS DE AUTOMOTOR S.A.

CIUDAD	NOMBRE	TELÉFONO
ASUNCIÓN:	AUTOMOTOR S.A.	Tel.: +595 021 293 311
CIUDAD DEL ESTE:	AUTOMOTOR S.A.	Tel.: +595 061 572 213
ENCARNACIÓN:	TALLER JUANK	Tel.: +595 071 203 251
SANTANI:	LC CAR´S TALLER	Tel.: +595 0343 420 009
CORONEL OVIEDO:	CRISTIAN PAATS Y CIA.	Tel.: +595 0521 202 345
LOMA PLATA (CHACO):	TALLER ATLANTIC	Tel.: +595 0492 52 345
LOMA PLATA (CHACO):	TALLER MOTORMACK	Tel.: +595 0492 52 351
LOMA PLATA (CHACO):	TALLER AUTOCENTER	Tel.: +595 0492 52 110
COLONIA NEULAND:	BRAUND S.R.L.	Tel.: +595 0493 240 243
FILADELFIA (CHACO):	TALLER INDUSTRIAL	Tel.: +595 0491 417 450
CAMPO 9:	TALLER Y RECTIFICACIONES	Tel.: +595 0528 222 285
CAAGUAZU:	AUTOCENTRO SAN ROQUE	Tel.: +595 0522 40 925
PEDRO J. CABALLERO:	NORTE AUTOS	Tel.: +595 0336 273 450
HOENAU	TALLER JUANK	Tel.: +5950775 232998
KATUETE	AUTO DIESEL	Tel.: +5950471 234 340

Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9, No. 113-52, Oficina 905, Torres Unidas 2, Bogota D.C., Colombia
Tel. 57-1-742-4561, Fax : 57-1-742-5108. www.hyundai-motor.com

Date : Sep 23rd, 2009

To whom it may concerns,

Re.: Authorization Letter

We, Hyundai Motor Company (HMC), hereby certify that AUTOMOTOR is the authorized distributor for HMC Commercial Vehicles for the territory of Paraguay and have fully responsible for after sales service and parts provision. This is to inform you that AUTOMOTOR can participate in any tender as HMC's Distributors.

Sincerely yours,

Hyoung Jung Im
Head of Bogota Office
Hyundai Motor Company

NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Bogotá, D.C. 29 SET 2009
El suscrito da testimonio de que la (s) firma (s) que aparece(n) a continuación de esta diligencia fue (ron) puesta(s) por
HYOUNG JIUNG IM
Con cédula (s) de Ciudadanía No. CE 286636
Firma Reconocedor
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
Notaria 44 del Círculo

Fecha: 23 de septiembre de 2009

A quien pueda interesar.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Nosotros, HYUNDAI MOTOR COMPANY (HMC), por la presente certificamos que AUTOMOTOR es el distribuidor autorizado para los vehículos comerciales HMC para el territorio PARAGUAYO y tiene plena responsabilidad de los servicios post-venta y la provisión de repuestos e informamos que AUTOMOTOR puede participar en cualquier licitación como distribuidor de HMC.

Atentamente,
Hyoung Jung Im
Jefe de la oficina de Bogotá
Hyundai Motor Company

Anexo: Firmas y sellos.-

CONCLUSIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Quien suscribe, Diana del Rocio Gómez, Traductora Pública inscripta en la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay con Matrícula número 848, CERTIFICA, que la presente es una traducción fiel y correcta al idioma español de un documento redactado en idioma inglés que tuve ante mi y al cual me remito.

DOY FE con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, Paraguay a los doce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-

DIANA DEL ROCIO GOMEZ
TRADUCTORA PÚBLICA
MATRÍCULA Nº 848
Asunción - Paraguay

HYUNDAI
Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9, No. 113-52, Oficina 905, Torres Unidas 2, Bogota D.C., Colombia
Tel. : 57-1-742-4561, Fax : 57-1-742-5108, www.hyundai-motor.com

Fecha : Dic.28, 2009

A quien corresponda:

Por este medio HYUNDAI MOTOR COMPANY, declara el compromiso de la provision de repuestos y servicios post venta de vehiculos omnibus Hyundai de procedencia Coreana por el termino de 5 años, atravez de su distribudor oficial en el Paraguay, AUTOMOTOR S.A.

Hwi June Kim
Oficina de Bogotá
Hyundai Motor Company

Hyundai Motor Company
Bogota Office
Carrera 9, No. 113-52, Oficina 905, Torres Unidas 2, Bogota D.C., Colombia
Tel. : 57-1-742-4561, Fax : 57-1-742-5108. www.hyundai-motor.com

Date : Jan. 15th, 2009

To whom it may concerns,

Re: Authorization Letter

We, Hyundai Motor Company (HMC), hereby certify that AUTOMOTOR is the authorized distributor for HMC Commercial Vehicles for the territory of PARAGUAY and have fully responsbile for after sales service and parts provision. This is to inform you that AUTOMOTOR can participate in any tender as HMC's distributor.

Sincerely yours,

Hyoung Jung Im
HEAD of Bogota office
Hyundai Motor Company

ISUZU MOTORS LIMITED
6-26-1, Minami-oi, Shinagawa-ku, Tokyo 140-8722 JAPAN
TEL 81(Country Code) 3-5471-
FAX 81(Country Code) 3-5471-

Fecha: 18 de Septiembre del 2007

A quien corresponda:

Certificamos que AUTOMOTOR S.A., con domicilio legal en Avda. Artigas No. 1921 de la Ciudad de Asuncion, es representante para la Republica del Paraguay de los vehiculos ISUZU, y por lo tanto esta autorizada a participar en Licitaciones y/o concursos de precios.

Atentamente,

Nobuhiro Haraguchi
Group Leader
Latin America Group
Isuzu Motors Limited

Signature Verified by
The Tokyo
Chamber of Commerce & Industry

Kazuhiro Omori

SEP. 20. 2007

1322
61.
30.00
FECHA 26-sep-07

5 DOLARES
354171 9
03807-12

Mirko Sato Saprizza
Primer Secretario

0027018

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

Certifico: Que la firma que aparece en el presente documento de

Mirko Soto

Cabo por Sopex

y guarda similitud con la que obra en el registro de esta Dirección. Dicha actitud no acredita la autenticidad y veracidad de este documento. 08 OCT 2007

Asunción,

Orden: 23100

Aporte Percibido Gs. 234575

Jonathan Julio Arnoa
Director de Legalizaciones